

2018-268

Auto de sustanciación número 716

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintisiete de abril de dos mil veintitrés

En el presente proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, instaurado por **ROSALBA ALARCÓN MONTOYA**, en favor de **CÉSAR AUGUSTO ARBELÁEZ ALARCÓN**, se corre traslado por el término de diez (10) días, del informe de valoración de apoyo, lo cual se efectuará igualmente con el Procurador de Familia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e54a2683dcc3b60c06d575ab3106764b2e9a16195047b27d7d6ab20d73a7dfbd**

Documento generado en 27/04/2023 02:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>